



HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 082-2019-GOB.REG.PIURA-430020-13201

Chulucanas, 08 ABR 2019

VISTO.- El Memorando Nº 212-2019-GRP-430020-13201, de fecha 09 de abril del 2019, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el Encargo de Funciones de los servidores dentro de la Administración Pública;

Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23º y 25º del acotado Reglamento, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es temporal y está determinado por la necesidad Institucional;

Que, en atención a lo solicitado con el documento del visto y a fin de seguir cumpliendo con las actividades programadas en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en virtud a las normas vigentes respectivas, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral en la cual se DESIGNA a doña: GABY MABEL HERRERA PANTA, servidora nombrada como Obstetra, Nivel 1, en la COORDINACION DE INTERNOS DE OBSTETRICIA del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, para que de ésta manera cumpla con las funciones y responsabilidades propias del cargo;

Que, según la única disposición complementaria derogatoria del Decreto Legislativo Nº 1161 dispone la derogación de la Ley Nº 27657 del Ministerio de Salud, y de conformidad con el reglamento aprobado con D. S. Nº 013-2002-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud con D. S. Nº 023-2005-SA, R. D.013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP sobre Desplazamientos de Personal; D. Leg. 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y su Reglamento aprobado mediante D. S. Nº 075-2008-PCM;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación de la Unidad de Administración, Asesor Legal, Equipo de Personal, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, y

En uso de las atribuciones conferidas mediante en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional Nº 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 038-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 08 de Enero del 2019, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 402-2017/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 11 de Octubre del 2017, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura,



HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 082-2019-GOB.REG.PIURA-430020-13201

Chulucanas, 08 ABR 2019



C. CHAVARRY G. SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, con eficacia anticipada al 01 de abril del 2019, a doña: GABY MABEL HERRERA PANTA, servidora Nombrada como Obstetra, Nivel 1, en la COORDINACION DE INETRNOS DE OBSTETRICIA del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.



ARTÍCULO 2º. Hágase de conocimiento a la Unidad de Administración, Equipo de Personal, archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, estadística e informática para la publicación en el portal institucional del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e Interesados.

E. ENRIQUE C.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese,



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Dr. César Augusto Chavarry Gastulo
CMP 036110
DIRECTOR



M. SEMINARIO C.